



Fotografía: CREFAL

Reconocimiento y certificación de aprendizajes en la Educación de Jóvenes y Adultos

Experiencias, retos y recomendaciones

Walter Pedro Quispe Rojas

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle / Perú
walterpqr@gmail.com

Introducción

La revisión intermedia de la sexta CONFINTEA (Conferencia Internacional de Educación de Adultos), que se llevó a cabo en Suwon y Osan (Corea) en 2017, tuvo como propósito examinar y evaluar las acciones emprendidas en aprendizaje y educación de adultos (AEA) desde el Marco de Acción de Belém-MAB 2009 y discutir la ruta hacia el

año 2030. Los cinco campos del MAB tuvieron logros y debilidades; algunos países aprobaron políticas educativas, crearon alianzas con actores educativos de AEA y aumentaron compromisos presupuestales. La participación creció lentamente, pero también se constatan debilidades; en algunos países siguen ausentes políticas para la AEA, hay abandono de mecanismos básicos de coordinación y la financiación de

esta otra educación en los sectores público y privado fue menor.

En la Conferencia se asumió el papel fundamental de la AEA y su inclusión en la oferta educativa de los Estados como bien público a lo largo de toda la vida. Entre las recomendaciones destacan la importancia del enfoque educativo de políticas basadas en derechos, participación y no discriminación, por ello el aprendizaje a lo largo de toda la vida tiene el papel clave en la alfabetización y la acreditación o certificación de la educación formal, no formal e informal.

Recordemos que en la mirada de la CONFINTEA VI la AEA tiene cuatro funciones y una de ellas precisamente es elevar el nivel educativo de la población adulta actual, dado que no tuvieron la oportunidad generacional de los jóvenes de ahora, desarrollando competencias vocacionales y dándoles las certificaciones ocupacionales y académicas necesarias para el actual mercado laboral.

En las mesas de debate y en las recomendaciones de la Revisión Intermedia de Suwon se evidenció que el avance del proceso de evaluación y certificación de saberes y aprendizajes no formales o informales para jóvenes y adultos fue bajo, salvo en algunos países que desarrollaron programas específicos muy interesantes, algunos de ellos temporales dentro de sus sistemas educativos. Por esta razón, los representantes de las delegaciones de diferentes países de la región acordamos en Corea desarrollar diferentes espacios posteriores para conocer y analizar los programas efectuados. Con base en sus resultados podríamos proponer a nuestros países elementos primordiales para implementar programas de certificación y promover la creación de un sistema de reconocimientos de saberes y aprendizajes de jóvenes y adultos en los países de la región.

En el presente artículo compartiré el desarrollo de estas experiencias y sus hallazgos más relevantes que pueden servir de referencia para la implementación o reforzamiento de programas o, mejor aún, de sistemas de reconocimiento de saberes y aprendizajes en los países que tengan la iniciativa de desarrollarlos. El tema cobra importancia debido a que las

recomendaciones de la última CONFINTEA desarrollada en Marruecos subrayan el “Rediseño de los sistemas de AEA” y se resalta “Crear itinerarios de aprendizaje flexibles que se adapten a diversos tipos de trabajo y fomenten la movilidad entre ellos. Se enfatiza la importancia de reconocer y validar los aprendizajes previos, así como de acreditar los aprendizajes no formales e informales, especialmente para incluir a grupos desfavorecidos...”. Es necesario que los países de la región retomem esta recomendación para encaminar una EPJA transformadora.

Del mismo modo, en el desarrollo de la presente edición de la revista, los autores de los diferentes artículos nos permitirán analizar experiencias o estudios de procesos utilizados para reconocer y certificar los aprendizajes adquiridos de manera autónoma, cómo fueron implementados, cómo desarrollaron diferentes estrategias valorando el propio esfuerzo, perseverancia y habilidades de las personas jóvenes y adultas que les han permitido desarrollar las competencias necesarias para desempeñarse como ciudadanos o trabajadores, otorgándoles un certificado de culminación (o proceso) tanto en educación básica como en educación técnica. Se pretende ofrecer un análisis crítico de las experiencias de reconocimiento y certificación de aprendizajes no formales e informales, destacando tanto los logros como los desafíos enfrentados. Se busca también proporcionar ejemplos concretos y lecciones aprendidas que puedan ser replicadas o adaptadas en otros contextos.

Actividades

Las nuevas situaciones generadas por la pandemia nos han llevado a reflexionar sobre la pertinencia de los sistemas educativos, especialmente en lo que respecta a la educación de jóvenes y adultos. Hemos redescubierto o reafirmado que podemos aprender de manera autónoma y desarrollar nuevos conocimientos en diversos campos. Además, como se evidenció en las CONFINTEA, las personas acumulan



Fotografía: CREFAL

una serie de saberes en el trayecto de su vida personal, laboral o comunitaria; sin embargo, estos aprendizajes no son reconocidos formalmente en la mayoría de los sistemas educativos existentes.

Es necesario que los sistemas educativos planteen legitimar y certificar los aprendizajes obtenidos por las diversas personas a través de medios no formales e informales o por su propio esfuerzo, perseverancia y automotivación. Las personas, activando sus estrategias y recursos para aprender por su propia cuenta, han adquirido las competencias necesarias para desempeñarse como ciudadanos, trabajadores, personas de bien, por lo cual un sistema educativo debe reconocerlas y certificarlas como legítimas y válidas tal como las obtenidas a través de los medios formales que el Estado financia y ofrece a sus diversos ciudadanos.

De 2018 al 2020 el Ministerio de Educación de Perú, en coordinación con DVV International de Perú, en cumplimiento de los acuerdos asumidos en la revisión intermedia de la CONFINTEA desarrolló mesas técnicas con diferentes ministerios de educación y actores clave de la EPJA para analizar las expe-

riencias de reconocimiento de aprendizajes. En el 2020, en medio de la pandemia, se desarrolló un intercambio crucial que ahora describiré.

Los países con los que se estableció contacto fueron Guatemala, Chile, México, Bolivia y Francia. Las reuniones se realizaron teniendo como referencia el siguiente cuestionario:

- ¿Cuáles son los componentes que tiene el sistema de reconocimiento de aprendizajes?
- ¿Cuáles serían los aprendizajes obtenidos más significativos adquiridos a través del funcionamiento del sistema de reconocimiento de los aprendizajes que se obtienen fuera del sistema de estudios regulares en la educación básica?
- ¿Se poseen protocolos operativos para la administración del sistema de evaluación? ¿A qué niveles de operación y sobre qué aspectos de dicho sistema?
- ¿Cuáles son los parámetros normados para la construcción de los instrumentos de evaluación? ¿Se utilizan matrices de evaluación prescriptivas o sólo están normados los parámetros referenciales?

- ¿Las certificaciones que se otorgan a través del sistema son similares a las que se otorgan a aquellas que se dan a las personas que han seguido los estudios regulares o existen diferenciaciones?
- ¿La opción para ser evaluado es requerimiento personal y voluntario del interesado o se requiere ser presentado por algún organismo o entidad específica? ¿Existe algún proceso de inducción previa para las personas que eventualmente van a ser evaluadas?

De la información proporcionada por los representantes de los países mencionados, tanto verbal como escrita, los datos más relevantes fueron los siguientes:

- En la mayoría de los países el sistema de reconocimiento y certificación de los aprendizajes está relacionado a los de la educación básica y los de la formación laboral o técnica.
- La cobertura en todos es a nivel nacional y poseen dependencias correspondientes en cada Estado (México) o en cada región (Chile) o en cada departamento (Guatemala y Bolivia)

El sistema más antiguo es el de México que funciona desde hace 50 años y el más reciente es el de Guatemala que empezó en el 2018. En el caso del reporte de Francia, su funcionamiento corresponde al establecimiento de la OCDE, que existe como el sistema de reconocimiento de los aprendizajes previos. El mismo especialista nos informó que estaba en contacto con países africanos (Marruecos, Túnez, Costa de Marfil, Mauritania, Malawi y Namibia) para poner en marcha el mismo sistema de aprendizaje previo. También estaba en conversación con Haití en el Caribe.

En el caso de Guatemala el reporte nos informó que el sistema había tenido un incremento notable en los dos años de funcionamiento, lo cual les había demandado atender inclusive a los connacionales migrantes en los Estados Unidos.

En todos los casos, la certificación se realizaba a nombre del ministerio o de la secretaría de Estado en lo referente a educación, en Francia además del ministerio también se hacía a nombre de una organización profesional, cuando era el caso.

Se insistía en que no se trataba de reconocer conocimientos o aprendizajes específicos, sino que se verificaban más las capacidades requeridas para los desempeños en diversas situaciones, buscando aquellas que serían de interés para los involucrados, así como las competencias.

Existen procesos de inducción previa en alguno de ellos para los interesados una vez inscritos para la evaluación. En el caso de Guatemala se informó también que existían programas de formación complementaria para aquellos evaluados que no alcanzaban plenamente los estándares establecidos para la evaluación.

En todos los casos la preocupación o la validez y confiabilidad de las evaluaciones era un aspecto de la mayor importancia. El cuidado en la elaboración y aplicación de los instrumentos era considerado un aspecto relevante en el sistema. Las resoluciones de las evaluaciones se podían hacer en forma presencial o por medio de comunicación virtual.

Un aspecto que también puede referirse común correspondió a la idea de que el sistema de reconocimiento de los aprendizajes fuera del sistema formal es una forma de resaltar y valorar el esfuerzo personal, que contribuye a elevar la autoestima de las personas y que es una forma de equidad social.

Por otro lado, también se organizaron reuniones específicas con distintos actores y se realizó el análisis de documentos de México, Brasil, Chile y Argentina. Si bien las políticas de certificación pueden responder a distintas visiones e intereses, nos centramos en aquellas vinculadas a procesos de reconocimiento de las trayectorias de aprendizaje que las personas han adquirido a lo largo de su vida y en los sistemas de certificación que crean nuevos mecanismos para que las personas que se encontraban “fuera” del sistema educativo formal tengan oportunidades de movilidad dentro de él.

Es importante señalar que las políticas de certificación en nuestra región fueron tomadas en cuenta en el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), donde estratégicamente se promueve “la gestión y flexibilización de los sistemas educativos para ofrecer oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida”. Este compromiso repercute en las políticas que se implementan en los países para transformar la organización y normativa de sus sistemas educativos con el fin de ofrecer nuevas propuestas heterogéneas que se enfocan en hacer cumplir el derecho de todos a la educación y en las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Los ministerios de educación que han implementado políticas educativas para la certificación de los aprendizajes son México, Brasil, Chile y Argentina. La experiencia en estos países nos permitió conocer y contrastar información de cómo se han ido implementado en nuestra región los procesos para la certificación de aprendizajes no formales o informales.

En México, desde 1981, se empezó a gestar un sistema de certificación por medio de exámenes nacionales llamado Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). Este sistema consistía en un conjunto de cursos modulares en los niveles de educación primaria y secundaria. Los módulos tenían el fin de fomentar el autoaprendizaje con ayuda de un educador comunitario y preparar a los estudiantes para realizar la prueba de certificación. Además, el MEVyT diseñó un currículo específicamente dirigido a las demandas de la población adulta.

En noviembre del 2015, en conjunto con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública, se inició la planificación de un sistema para reconocer los saberes adquiridos a lo largo de la vida en personas mayores de 15 años que no tenían la escolaridad completa. Esta tarea recayó sobre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que en el 2017 desarrolló el Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, equivalentes al Nivel Primaria y

Secundaria (PEC), con el fin de “reconocer y, en su caso, acreditar y certificar los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral, de las personas adultas en situación de rezago educativo en primaria o secundaria, para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen la inclusión y equidad educativa”.

Esta evaluación se difundió y realizó a través de las llamadas Plazas Comunitarias, que son centros provistos de videograbadoras y ordenadores con Internet en lugares situados estratégicamente en diferentes partes del país. Con el Sistema de Seguimiento y Evaluación computarizado se facilitó la aplicación de las pruebas. El proceso constó de dos partes: la inscripción y acreditación. Esta última se realizó por medio de un examen de conocimientos de opción múltiple obligatoria y un portafolio de evidencias conformado por constancias y certificados de capacitación para el “reconocimiento de aprendizaje no formal”. Esta evaluación fue opcional, equivalía a 10% del puntaje requerido para la certificación.

En Chile, la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) es el área del Ministerio de Educación a cargo del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de Estudios de Personas Jóvenes y Adultas, en el marco del programa Chile Califica, cuyo fin era la validación de estudios (también llamado exámenes libres); estuvo dirigido a personas mayores de 18 años fuera del sistema escolar y con estudios inconclusos. Este sistema tiene sus orígenes en el 2000, cuando se creó una estrategia para aumentar la matrícula de personas jóvenes y adultas articulándola con la inserción al mercado laboral. Esta modalidad es una estrategia interministerial que reconocía los saberes desarrollados a lo largo de la vida. También conocida como modalidad libre, en la que las escuelas ofrecen cursos libres entre los meses de marzo y agosto a las personas que deseen retomar sus estudios o prepararse para los exámenes de certificación. A diferencia de México, estos cursos libres pueden ser ejecutados por diferentes entidades, privadas, ONG, sindicatos y universidades, etc., que van a utilizar



Fotografía: CREFAL

los módulos, y los materiales que pone a su disposición el Ministerio de Educación. En este sistema también empresas calificadas pueden participar en programas de “nivelación de estudios básicos y medios”, financiándolos a través de la Franquicia Tributaria.

El Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de Estudios para las personas jóvenes y Adultas se encarga de diseñar los instrumentos de evaluación que se orientan hacia situaciones que “trasciendan el ámbito escolar, ya que se requiere utilizar contextos que tengan sentido para los adultos”.

En Brasil, a partir del 2002, la certificación de aprendizajes se realiza por medio de exámenes nacionales elaborados por el Instituto Nacional de Estudios Educativos Anísio Teixeira (INEP). El Examen Nacional para la Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos (Encceja) es una prueba que evalúa cuatro áreas de conocimiento (matemáticas, ciencias, historia y geografía y lengua portuguesa) y los postulantes que alcancen la nota mínima, en todas ellas, obtiene el certificado; en caso contrario, sólo obtendrán una “declaración parcial de suficiencia”. Esta evaluación es semestral

y se aplica los domingos en todos los estados de Brasil. A diferencia de Chile y México, no existen cursos o preparatorios para el examen, pero publican materiales de estudio para los postulantes.

En Argentina, en el 2011, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de Argentina publicó la Propuesta de Acreditación de Saberes en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a cargo de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA). Esta propuesta busca certificar un saber o parte del adquirido a través de la experiencia laboral. En su propuesta, se considera que los jóvenes y adultos aportan “un bagaje de saberes en relación con la apropiación y construcción de conocimientos, con la transformación del medio en que se desenvuelven y de participación activa en el entorno cultural, social y productivo”. Posteriormente, el estudiante se acoge a una modalidad del servicio educativo formal según los resultados obtenidos.

A continuación, se presenta un cuadro que resume los principales aspectos de los sistemas de certificación de los cuatro países en mención luego de las reuniones e indagaciones realizadas.

País	Denominación	Metodología	Población
Argentina	Acreditación de saberes en la educación permanente de jóvenes y adultos.	Proceso: Reconocimiento, acreditación del trayecto educativo. Participación de docentes y actores sociales y estatales.	Jóvenes y adultos que no culminaron la educación formal a nivel nacional.
Brasil	Examen Nacional para la Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos.	Examen nacional. Pruebas de evaluación de conocimientos en las áreas seleccionadas.	Jóvenes y adultos que no culminaron la educación formal a nivel nacional e internacional. Tener cumplidos 15 años en el caso de estudios primarios y 18 años en el caso de secundaria.
Chile	El Programa de Educación y Capacitación Permanente (Chile Califica).	Examen nacional. Pruebas de evaluación de conocimientos.	Jóvenes y adultos que no culminaron la educación formal a nivel nacional e internacional. Tener cumplidos 15 años en el caso de estudios primarios y 18 años en el caso de secundaria.
México	Programa Especial de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC).	Pruebas de evaluación de saberes conceptuales. Verificación de los Saberes Adquiridos (portafolio de evidencias). reconocimiento, acreditación del trayecto educativo.	Jóvenes y adultos que no culminaron la educación formal a nivel nacional e internacional. Mayores de 15 años.

En el caso de Perú existen antecedentes de programas similares en la década de los 60. El tema se desarrolla en uno de los artículos de la presente revista. En el campo laboral es importante señalar que en Perú, desde el 2021, se cuenta con un “Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que establece los principios y procedimientos para el reconocimiento de las competencias laborales de los trabajadores cuyas habilidades y conocimientos hayan sido adquiridos fuera del sistema educativo.

También se cuenta con procesos de reconocimiento y acreditación de aprendizajes adquiridos fuera del sistema educativo promovidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y

Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) que reconoce las competencias laborales de algunas profesiones y oficios teniendo como referentes instituciones y escuelas de nivel superior. Sin embargo, no existe el reconocimiento de saberes o aprendizajes para la educación básica de personas jóvenes y adultas, este es un desafío que inició y se tiene que lograr en el más corto tiempo.

Resultados

Las experiencias descritas sirven como referente a los sistemas educativos de los países de la región para potenciar o rediseñar una EPJA transformadora creando o repotenciando sus programas de recono-

cimiento y certificación de saberes, o aprendizajes, como es el caso del Perú.

Queda claro que debe haber voluntad política y políticas educativas públicas que sostengan el programa o sistema. Al analizar el contexto peruano que tiene la iniciativa de crearlo vemos que el Consejo Nacional de Educación (CNE) elaboró el “Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena”, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. En conformidad con la Ley General de Educación, este documento reconoce que: “La educación debe ser entendida como una actividad presente a lo largo de la vida y se orienta de modo prioritario a contribuir con el desarrollo del potencial humano (físico, cognitivo, socioemocional y espiritual) como sujetos libres y responsables, y con la formación como ciudadanas y ciudadanos en tanto integrantes de una colectividad democrática”. Se deduce que el foco de la educación es la persona, esto quiere decir que es necesario modificar la operación del sistema educativo; debemos atender en primer lugar a las diversas necesidades educativas de las personas a lo largo de la vida. La oferta educativa no sólo debe brindar oportunidades para que se desarrollen competencias dentro del sistema, sino reconocer cómo las personas han venido construyendo sus aprendizajes a lo largo de diversas trayectorias.

El mismo documento señala “Desde la política pública, el aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas implica asumir que la educación no empieza ni termina en las instituciones educativas; por ello, llama a interpelar el contenido educativo de las prácticas sociales de todos los actores... por lo que debe ser capaz [el sistema educativo] de reconocer los aprendizajes adquiridos fuera de las instituciones educativas”. Este enfoque permite valorar la variedad de acciones, circunstancias y situaciones (deseadas o no) que participan en las trayectorias educativas. Destaca en primer lugar la familia, la cultura, la comunidad que lo rodea, el conjunto de instituciones y organizaciones con las cuales ha interactuado, los retos que enfrentó, cómo exploró su potencial, curiosi-

dad e intereses y que de una forma u otra han fomentado su educación y le permiten adaptarse y enfrentar los desafíos de la sociedad. Esto implica que la educación no sólo se adquiere en instituciones educativas, sino que se da en diversos tiempos y espacios.

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036, en el numeral seis de sus orientaciones estratégicas dice que “el sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados dentro o fuera de la escolaridad y brinda trayectorias diversas y flexibles a lo largo de la vida de las personas”. Esto demuestra el llamado para establecer políticas públicas y mecanismos del reconocimiento y certificación de aprendizajes que no se centren sólo en la participación de las personas en determinados programas educativos, sino en los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida en diversas trayectorias. Además, que este reconocimiento vaya más allá del desarrollo de las capacidades, predisposiciones y valores de las áreas en las cuales se orienta la escuela, y que aborde otras formas de saberes en los cuales tradicionalmente se ha enfocado.

Por otro lado, los propósitos del Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 se orientan a enfrentar los desafíos vinculados a la equidad al anotar que es necesario brindar el tratamiento necesario (igualitario o diferenciado, según sea el caso) para enmendar desigualdades. En este caso, la implementación de este sistema es una política de equidad educativa que ayuda a reducir la vulnerabilidad socioeconómica de aquellos grupos sociales que pueden enfrentar situaciones de exclusión o inequidad; es decir, existen en el Perú las condiciones de políticas educativas públicas para crear el programa o, mejor aún, el sistema en cuestión.

Si tomamos en cuenta que las condiciones de políticas educativas públicas respaldan la creación del programa o sistema, se debe implementar una gobernanza multisectorial que no sólo dependa del ente rector, como es el Ministerio de Educación, sino debe ser multisectorial e involucrar a todos los sectores, la sociedad civil, el sector privado y la academia, como en muchos de los casos que hemos visto. Definitivamente, es un desafío, pero en el 2023 se dio

el primer paso cuando en el Congreso de la república de Perú nos reunimos representantes de estos cuatro sectores para dar el primer paso en la construcción de una nueva gobernanza de la EPJA que coadyuve al logro de este y otros desafíos que tiene la educación de jóvenes y adultos en el país.

Veamos ahora las condiciones mínimas en el campo técnico pedagógico que se debe tener en cuenta para la implementación a partir de lo apren-

dido desde las experiencias de los países analizados. Queda claro que es importante tener presente la trayectoria documentada del postulante y que debe ser registrada para valorar sus aprendizajes adquiridos en diferentes dimensiones. En consecuencia, el portafolio de evidencia del postulante permite conocer las experiencias formativas que ha tenido durante su vida, ya sea en ámbitos formales o no, y cuyo contenido se presenta en el siguiente cuadro:

Dimensiones	Documentos	Descripción
Autorreconocimiento de sus experiencias de aprendizaje.	La autobiografía de mis aprendizajes.	El postulante describe las experiencias personales y colectivas que ha tenido para reconocer qué, cómo y cuánto ha aprendido en sus diversas trayectorias.
Trayectoria formativa	Certificados de estudios de cualquier modalidad. Constancias –certificados de capacitaciones (referente a temas laborales, productivas, salubridad, ambientales, etc.).	Implica las trayectorias de experiencias de aprendizaje que el postulante ha ido acumulando en el proceso de la construcción de sus saberes. Éstas se dan en un contexto social, cultural y económico que influye en su aprendizaje y deben ser consideradas en el momento de la evaluación. Estas trayectorias se clasifican en: Formativas: son las que se dan en un ambiente estructurado para favorecer la enseñanza en ámbitos formales. Laborales y comunales: aquellas experiencias que tiene un trabajador durante su vida a favor de su desarrollo personal y de la comunidad.
Trayectoria laboral	Constancia y certificados de trabajo. Declaración jurada de trabajo.	
Trayectoria a favor de su desarrollo personal y de la comunidad	Constancia o declaración jurada de participación en proyectos comunales o emprendimientos personales relacionados con la producción, participación ciudadana, salubridad, protección y/o gestión del ambiente, promoción de la cultura y el patrimonio, diseño de soluciones tecnológicas e investigación científica.	

Este proceso debe de ser parte de los tres componentes que tiene todo sistema de evaluación:

La construcción de los instrumentos de evaluación. La evaluación para el reconocimiento de los aprendizajes informales y no formales tendrá como parámetros de referencia las competencias especificadas en los programas curriculares de la educación formal delimitados a través de estándares de rendimiento propuestos, los cuales se verifican por medio de los desempeños. Se construyen matrices que sirven para elaborar los instrumentos conocidos como tablas de especificaciones y cuyo propósito es asegurar la validez de la construcción de los instrumentos.

Los protocolos para la aplicación de los instrumentos. La aplicación de los instrumentos de evaluación es otro de los factores que contribuyen a la credibilidad de cualquier sistema de evaluación, ya que depende del manejo y administración de la situación. Se deben elaborar y usar protocolos específicos para las personas que han de administrar las pruebas, quienes deberán confirmar el manejo acertado de dichos protocolos antes de asumir una evaluación real.

Los criterios para la valoración. Deben tener relación con los criterios usados en la normatividad de la evaluación de aprendizajes del país.

Podemos seguir desarrollando punto a punto los resultados de lo aprendido, pero esto nos llevaría a otras ediciones más. En resumen, estos sistemas de certificación y evaluación de los aprendizajes adquiridos fuera de la educación formal ponen especial énfasis en verificar los conocimientos y habilidades adquiridas por medio de situaciones que serían de interés y familiares para los postulantes. Además, los ministerios de educación de estos países recurren a diversas estrategias para favorecer la preparación de los postulantes previo a los exámenes, que van desde la publicación de materiales educativos autoformativos, asistencia de asesores pedagógicos, etc. En todos ellos, los exámenes y materiales son

elaborados por oficinas especializadas de los ministerios.

Otro punto en común es el reconocimiento de una certificación parcial cuando el postulante no aprueba todas las áreas de conocimiento seleccionadas.

En conclusión, podemos afirmar que el reconocimiento y certificación de los aprendizajes adquiridos fuera del sistema educativo se ha implementado paulatinamente en algunos países de nuestra región desde hace décadas. Esto responde a la necesidad de crear condiciones que generen la equidad e inclusión educativa de aquellas personas que están en situación de rezago educativo y al mismo tiempo disminuir su vulnerabilidad laboral, resaltar y valorar el esfuerzo personal; asimismo, contribuir a elevar la autoestima de las personas y una forma de equidad social.

Recomendaciones para la acción

Es importante señalar que, a nivel internacional, el reconocimiento y certificación de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida es una meta importante para la construcción de una sociedad más equitativa. Asimismo, el Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) y la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA) señalan que la educación con visión en el futuro requiere un cambio en la cultura del aprendizaje a lo largo de la vida y sostiene que los desafíos a los que se enfrenta la humanidad exigen sociedades que se entiendan a sí mismas como sociedades del aprendizaje y personas que se identifiquen como educandos a lo largo de sus vidas. De esta manera, el ecosistema de aprendizaje mundial está construido colectivamente e integra el aprendizaje formal, no formal e informal que permite un aprendizaje a lo largo de la vida. Por esta razón, la CONFITEA se propone como punto de acción fomentar mecanismos jurídicos para garantizar el reconocimiento, la validación y la acreditación de los aprendizajes adquiridos en diferentes contextos.

Para implementar sistemas efectivos de reconocimiento y certificación de aprendizajes para personas jóvenes y adultas que no culminaron su educación básica, los países deben considerar las siguientes acciones:

1. Involucrar a actores e instituciones gubernamentales de diferentes sectores, incluyendo el gobierno nacional y locales, la sociedad civil, el sector privado y la academia, para coordinar y asegurar la sostenibilidad del sistema desde una nueva gobernanza.
2. Definir políticas públicas que reconozcan el aprendizaje a lo largo de la vida como un derecho, asegurando la inclusión de todos los ciudadanos independientemente de sus trayectorias educativas previas.
3. Diseñar rutas educativas adaptativas que permitan a los individuos moverse entre distintos niveles y tipos de educación, reconociendo y validando aprendizajes formales, no formales e informales.
4. Establecer protocolos claros para la evaluación y certificación, asegurando la validez, confiabilidad y equidad en los procesos. Esto incluye el uso de instrumentos de evaluación apropiados y la formación de evaluadores competentes.
5. Garantizar que la participación en los sistemas de reconocimiento y certificación sea voluntaria y accesible para todos, proporcionando información adecuada y orientación a los interesados.
6. Enfocar la evaluación en las competencias y habilidades adquiridas a través de experiencias de vida y trabajo, en lugar de conocimientos específicos, valorando así el aprendizaje por trayectoria de vida.
7. Ofrecer programas de preparación y formación complementaria para aquellos que no alcancen los estándares necesarios para la certificación, y facilitar así su progresión educativa.
8. Hay que asegurar que los sistemas de certificación no perpetúen desigualdades existentes, y proporcionen oportunidades adicionales a grupos desfavorecidos o marginados.
9. Recoger y evaluar evidencias de las experiencias de aprendizaje de los postulantes, como autobiografías, certificados y constancias de formación para una apreciación integral de sus competencias.
10. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar la calidad y la mejora continua de los sistemas de reconocimiento y certificación.

Lecturas sugeridas

BRASIL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2023), Servicio de información. Realizar el Examen Nacional de Certificación de Competencias para Jóvenes y Adultos (Encceja), en: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/fazer-o-exame-nacional-para-certificacao-de-competencias-de-jovens-e-adultos>

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2020), Proyecto Educativo Nacional -PEN 2036, en: [CNE- proyecto-educativo-nacional-2036.pdf](https://www.gob.pe/documentos/2020/01/2020-01-20-proyecto-educativo-nacional-2036.pdf) (www.gob.pe)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (2017), *Evaluación de la implementación del programa especial de certificación con base en aprendizajes adquiridos, equivalentes al nivel primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos*, México, INEE, en: <https://www.inee.edu.mx/portalweb/suplemento2/evaluacion-programa-especial-de-certificacion-inea.pdf>

CHILE. MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016), Educación con personas jóvenes y adultas. Programa Chile Califica. Informe final, en: https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-149527_informe_final.pdf

UNESCO (2002), *Intergovernmental Meeting of the Regional Education Project for Latin America and the Caribbean, 1st, Havana*, en: https://www.tarea.org.pe/images/PRELAC_Educ.pdf

UNESCO (2017), *Revisión a Medio Término CONFINTEA VI*, en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259709>

UNESCO (2022), *Marco de Acción de Marrakech*, en: <https://www.uil.unesco.org/es/marrakech-framework-action>